



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A**

Artículo 1o.- Al Poder Ejecutivo Provincial para que considere la necesidad de no innovar sobre la existencia y actual funcionamiento de la Escuela Hogar No. 268 "Julio Argentino Roca" emplazada en la localidad de El Bolsón.-

Artículo 2o.- Se sugiere a través del organismo pertinente que los "Proyectos de alternativas" o reformulación del funcionamiento de establecimientos de enseñanza existentes sean compatibles con la demanda y conformidad de la comunidad educativa interesada.-

Artículo 3o.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial y archívese.-